



EL PAPEL DE LA SECCIÓN FEMENINA EN LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS CANARIAS OCCIDENTALES

THE ROLE OF SECCIÓN FEMENINA IN WOMEN EDUCATION IN THE WESTERN CANARIAS ISLANDS

Yanira Hermida Martín*

Cómo citar este artículo/Citation: Hermida Martín, Y. (2021). El papel de la Sección Femenina en la educación de las mujeres en las Canarias occidentales. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2020)*, XXIV-103. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10717>

Resumen: Realizamos un breve análisis que nos lleva desde el contexto educativo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (islas de La Gomera, La Palma, El Hierro y Tenerife) en tiempos de la Guerra Civil hasta finales de la dictadura franquista para entender el impacto que tuvo la Sección Femenina de la FET y de las JONS en la instrucción educativa de generaciones de isleñas entre 1936 y 1975.

Palabras clave: Educación, mujeres, Sección Femenina, Falange, Islas Canarias occidentales.

Abstract: This text is a brief analysis of the educational context in the province of Santa Cruz de Tenerife (La Gomera, La Palma, El Hierro and Tenerife Islands) during the Second Republic until the end of the Franco dictatorship. In order to understand the impact of the Women's Section of FET and the JONS (Sección Femenina) in the educational instruction of generations of women from the islands between 1936 and 1975.

Keywords: Education, women, Sección Femenina, Falange, Canary Islands West.

INTRODUCCIÓN¹

Al igual que en el resto del estado español, en el archipiélago canario durante la II República se produjo un intenso proceso democrático a manos de los sectores liberales-republicanos y del movimiento obrero, lo que permitió criticar las bases del poder caciquil que se había implantado en las islas desde tiempos de la conquista. Para contrarrestar los avances democratizadores y mantener el estado socio-económico tradicional, la élite gobernante hizo uso de las estructuras de la República para infiltrarse en los nuevos gobiernos, para ello utilizó los nuevos mecanismos republicanos creando nuevos partidos y grupos conservadores que defendían, y ayudarían a perpetuar, sus privilegios de clase, adaptándose incluso a los cambios en el papel social y político de las mujeres. Ejemplo de este proceso es el nacimiento de la Sección Femenina (SF) de la Falange Española Tradicionalista (FET) y de las Juntas Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS). Esta última organización se haría, como veremos, con el control de las competencias educativas y formativas de la población femenina de las islas desde los primeros momentos del levantamiento fascista del 18 de julio de 1936 hasta el final de la dictadura de Franco.

* Doctoranda de la Universitat de Valencia y doctora en Historia Universitat de Barcelona. España. Correo electrónico: Yanira.Hermida@ext.uv.es

¹ Debo realizar mi más sincero agradecimiento a la Dra M^a. Carmen Agulló Díaz profesora de la Universitat de Valencia por sus ánimos, las consultas, el apoyo y resolución de dudas que me ayudaron a dar forma a este texto.



Contexto educativo republicano para las isleñas 1931-1936.

Gracias al incipiente movimiento feminista y las reformas políticas derivadas de la Constitución de 1931 eclosionaron las manifestaciones ideológicas, artísticas y culturales de las mujeres de diferentes clases sociales y corrientes políticas, gestándose así de manera amplia nuevos modelos de mujer y algunas alternativas a los tradicionales roles sociales de mujeres y hombres.

Los discursos dominantes sobre la participación de las mujeres descansaban sobre premisas patriarcales que intentaban movilizar a las mujeres hacia sus filas aludiendo a su papel de madres. Ante ese complejo panorama podemos comprender la relevancia de la educación en la sociedad española para intentar extender y consolidar una ciudadanía democrática, esfuerzo intensamente debatido desde el Sexenio Revolucionario².

En el caso de las mujeres españolas, en cuanto al debate en torno a su educación desde las polémicas ilustradas a finales del siglo XVII, se esbozó una corriente a favor de la educación de las mujeres en igualdad con los hombres, que fue promovida por la activa defensa del talento femenino que realizó Josefa de Amar y Borbón³ y que quedaría consolidada a finales del XIX en la obra y vida de otras intelectuales de la talla de Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán, Carmen de Burgos...⁴ Otras corrientes como el krausismo apoyaron la formación de las mujeres, pero desde una perspectiva más tradicional, en cuanto a la labor última de la educación femenina como garante del rol social de madre y esposa⁵. Aunque no en los términos tradicionales, como podemos ver a través de uno de sus autores más influyentes en España: Francisco Giner de los Ríos, que entendía que para desarrollar su proyecto de renovación y mejora de la humanidad debía educarse y cultivar las capacidades de la «femenina mitad», para lo cual entre otras medidas impulsó su propuesta de coeducación desde párvulos y en todos los niveles⁶.

La situación de la educación de las canarias de manera general podemos considerarla muy escasa, siendo en su gran mayoría completamente analfabetas⁷: más de la mitad de las canarias son clasificadas como tales y la educación de la mayoría se reduce a aprender a leer y a escribir. Por esta razón muchas de las primeras iniciativas obreras en las islas fueron las campañas de alfabetización y la lucha por mantener, y si era posible aumentar, el número de escuelas públicas⁸.

Mención aparte debemos hacer ante la situación en la que se encontraba la educación de las mujeres de la élite canaria, quienes estudiaban hasta entrar en edad de casarse, y cuyos aprendizajes se complementaban con el conocimiento de otros idiomas (francés e inglés) y alguna rama artística, con más frecuencia música y pintura. Son mujeres de clase media y alta,

2 LÓPEZ-OCÓN CABRERA (1997), p.134.

3 VIÑAO (2003), p. 54.

4 BALLARIN DOMINGO (1989).

5 BALLARIN DOMINGO (1989), p. 255.

6 VÁZQUEZ RAMIL (2016), pp. 68-71.

7 GONZÁLEZ PÉREZ (1998). En la página 68 da las siguientes cifras para el año 1930: el 39,9 de los varones canarios sabe leer y escribir, el 1,6 no lee y el 56,5 no sabe leer ni escribir. Las cifras sobre las mujeres canarias son: 37,6 sabe leer y escribir, el 2,1 de las canarias no sabe leer y el 58,8 no sabe leer ni escribir. El semanario *Espartaco* da una cifra del 53% de personas analfabetas en la población, *Espartaco*, 19 de septiembre de 1931.

8 Un ejemplo interesante es el artículo de la líder comunista tinerfeña Isabel González González (Azucena Roja) en el que critica la postura del político Luis Rodríguez Figueroa en el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al no preocuparse ante el cierre de escuelas en la capital de la provincia, algo que afectaba principalmente a la delicada situación de la educación de los niños y niñas de la clase trabajadora. En: *El Socialista*, 14 de marzo de 1921.

especialmente de la burguesía isleña, aquellas que entran por vez primera a la Universidad de La Laguna, principalmente en aquellos estudios superiores que fueran una prolongación del rol femenino de la época. Por lo tanto formándose para ser: maestras, enfermeras y, en menor medida, dedicarse al comercio. La profesora Teresa González Pérez, quién ha estudiado exhaustivamente este tema, aporta el dato de unas 282 maestras tituladas en la Escuela Elemental de Maestros de La Laguna a principios del siglo XX⁹.

A través de la breve educación formal recibida en escuelitas y de la educación no formal impuesta por la religión y la sociedad del momento, las niñas canarias experimentaban un aprendizaje práctico a través del trabajo y de la participación en las responsabilidades familiares de los valores que definían la feminidad tradicional: sumisión, obediencia y resignación para «ser una mujer honrada y una buena madre»¹⁰. Con tan escasa formación, la labor productiva de las mujeres quedaba destinada a la no cualificación, convirtiéndolas en una masa de mano de obra de segunda que nutría el mercado laboral de las islas de un grueso componente de trabajadoras precarias expuestas a todo tipo de abusos y discriminaciones.

LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES BAJO LA SECCIÓN FEMENINA (1936-1975)

Son muchos los estudios que a nivel nacional, o dedicados a otras provincias, han analizado el papel de la Sección Femenina (SF) en la sociedad franquista¹¹. Junto a la educación religiosa y a unas pocas escuelas mantenidas por la rama femenina de Acción Católica, la SF tuvo una gran importancia en la educación de gran parte de las generaciones de mujeres que vivieron bajo la dictadura. Tras la represión y las depuraciones a las docentes republicanas, éstas fueron sustituidas por el nuevo sistema educativo que la rama femenina de Falange ayudó a crear para el nacional-catolicismo¹². Queda claro, que esto, se debió a la desarticulación del sistema educativo que estaba llevando a cabo la República y a las medidas nepotistas con que el régimen franquista se congració con la hermana de Jose Antonio, favoreciendo el control absoluto de las falangistas en todo lo referente a la población femenina.

Aunque la creación de la SF en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se produce en fechas anteriores al levantamiento militar del 18 de Julio¹³, en lo que se refiere al impacto de la Falange en el sector femenino de la población, a la proyección de su idea de feminidad, a sus actos en relación con el adoctrinamiento y educación de las canarias, tendremos que esperar a la época de la Guerra Civil y a la posguerra que, por el apoyo de las autoridades rebeldes, experimentará el momento cumbre para las organizaciones fascistas en el archipiélago.

La primera referencia a la labor educativa de la SF en Tenerife se remonta al año 1936, cuando *Gaceta de Tenerife*, junto con el anuncio de la inauguración de los locales de la organización, anuncia la apertura de las clases de la Universidad Nacional Obrera (U.N.O.) En ella se impartirían clases de primera y segunda enseñanza, así como de enseñanzas específicas: cursos de secretariado, idiomas, puericultura, corte y confección, etc.¹⁴.

9 GONZÁLEZ PÉREZ, T. (1999) p. 395.

10 GONZÁLEZ PÉREZ (2008), p. 27.

11 Por citar algunos entre los más relevantes consultados: GALLEGO MÉNDEZ (1983). DOMÍNGUEZ PRATS e IGLESIAS HERNÁNDEZ (2004).

12 GONZÁLEZ PÉREZ (1998), p. 74.

13 AHPSCT, Fondo Sección Femenina, Sig. (100) 91. Informes del Consejo Provincial. Años: 1936-1977.

14 *Gaceta de Tenerife*, 29 de octubre de 1936.

Durante los años de postguerra se puede observar su urgencia para educar a sus propios mandos, al tiempo que consolidan su afán por monopolizar la educación de la «masa» social femenina:

Respecto a las escuelas expuso hace tiempo las dificultades que ofrecen, siendo muy difícil organizarlas sobre todo en los pueblos donde más hacen falta, porque en la mayoría, la Maestra, es también la Delegada Local de la Sección Femenina, teniendo que atender su casa y no puede abarcar tantas obligaciones. Las demás camaradas, no están capacitadas para desempeñar ningún cargo, puesto que la mayoría apenas saben leer y escribir¹⁵.

Signo de la relevancia del aspecto educativo dentro del ideario falangista es el discurso con que, en su visita a Tenerife, Pilar Primo de Rivera resalta los esfuerzos que debían fomentar en sus afiliadas:

La consigna es una sola palabra repetida: formación, formación y formación. Educación de las jefes provinciales, profesoras especializadas, Escuela-Hogar y música. Curso de enfermeras visitadoras, Escuelas de preparación comercial. Campamentos de verano para las afiliadas a las C.N.S.¹⁶, residencia de estudiantes, cátedras ambulantes. Y todo aquello que suponga un contacto con nuestra masa para formarla conforme a la doctrina de Cristo y nuestra doctrina nacional-sindicalista, mirando siempre el fin que como mujeres tienen en la vida: la madre¹⁷.

La SF otorgaba gran importancia a esta labor, por otro lado tan acorde al rol tradicional de la mujer: la de transmitir valores y conocimientos para desarrollar las labores consideradas eminentemente femeninas como el cuidado de niños, la costura... La propia organización explicaba esta parcela de actuación de la siguiente manera, primando en primer lugar la formación de las componentes de la SF, sus afiliadas y mandos:

Y así poco a poco, va la Sección Femenina celebrando su plan de formación, con los cursos provinciales y nacionales a los que asisten también continuamente camaradas de las islas a fin de que cada una, conociéndolas todas, pueda escoger vocacionalmente su puesta de servicio, realizando responsablemente, una tarea, conforme a sus preferencias dándole en todo momento y circunstancias el sentido político base de nuestras actividades¹⁸.

Finalizada la contienda bélica la SF comienza a redefinir sus actividades, ya que deja de ser preciso el apoyo al frente de guerra. A partir de ese momento sus esfuerzos se centran en crear en las Islas una amplia estructura educativa para las mujeres. En el año 1941 la SF inicia, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la enseñanza y formación de todas aquellas mujeres, incluso de aquellas ajenas a dicha organización, basándose en las Escuelas de Hogar, creadas en los mismos centros donde se impartía la Enseñanza Oficial, Media y Profesional y, por tanto, pasando a depender del Ministerio de Educación Nacional. Las primeras Escuelas de Hogar en la provincia comenzaron su andadura en la isla de Tenerife con sedes en Santa Cruz de Tenerife, La Orotava, Puerto de la Cruz, Icod, Los Realejos y en la isla de La Palma con una escuela en

15 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 243. Libro de Actas de Juntas de Regidoras, años 1940-1943. Junta del 1 de junio de 1940, p. 7.

16 Centrales Nacional-Sindicalistas, eran las delegaciones territoriales de la Organización Sindical Española (OSE). NÁRVAEZ QUIÑONERO (2015), p. 31.

17 *El Día*, 8 de marzo de 1942.

18 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. (100). Informes del Consejo Provincial, años 1936-1977. *Algo de Historia de la Sección Femenina en Tenerife. Recuerdos entresacados de su álbum.*

la capital. La SF explicaba su proyecto de Escuelas Hogar como lugares para la capacitación femenina dentro de los valores defendidos por Falange y por la nueva España nacional-católica:

[...] allí es donde se dan todas las enseñanzas para capacitar a las mujeres canarias, y en su caso, de España, en completo, sin olvidar nunca su misión específica, es decir, fundar y dirigir el hogar con un sentido netamente español [...] cuya única finalidad es una labor, naturalmente formativa iniciándolas profesionalmente y afianzando la cultura sobre todo religiosamente con un claro sentido de misión social, en todas ellas va realizando la mujer su servicio social a la vez que en algunas ocasiones se colaboraba en lucha contra el analfabetismo¹⁹.

Poco después las Escuelas de Formación y Hogar se extendieron por toda la provincia abriendo nuevos centros en La Punta de Tijarafe y Los Sauces en La Palma, en Agulo en la isla de La Gomera y nuevas escuelas en El Palmar, San Miguel y Tejina en Tenerife.

Escuelas de Hogar

En las Escuelas de Hogar junto a la doctrina falangista se enseñaban las siguientes asignaturas: Tejido e hilado, Labores (en todas sus ramas), Corte y confección, Cocina y repostería, Industrias familiares regionales (como la sericultura, la alfarería, etc.), Dibujo y química aplicados al hogar, Puericultura, Medicina de urgencia e higiene, Religión y moral, Folklore y Gimnasia²⁰. Este bloque educativo lo impartían las falangistas a las estudiantes de todos los niveles y de todos los centros educativos del estado franquista. Para evitar que su mensaje se pudiera perder eran las camaradas de SF quienes personalmente impartían todas las asignaturas pertenecientes a las Escuelas de Hogar. La relevancia dada a su modelo educativo fue plasmada en la ley sobre Educación Primaria que establece que la: «educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía. e industrias domésticas²¹».

Esto supuso una ruptura abismal en el concepto de educación de las mujeres, puesto que como señalamos al inicio de nuestro texto, durante la II República se dan importantes pasos para que las mujeres accedieran a los estudios superiores y se implantase la coeducación: una educación y formación igualitaria y conjunta con la de los hombres.

Tenéis que daros cuenta de que las camaradas de las Secciones Femeninas hay que formarlas y enseñarlas nuestra doctrina sin apartarlas para nada de la misión social que como mujeres tienen en la vida. El verdadero deber de las mujeres para con la patria es formar familias con base exacta de austeridad y de alegría [...] Así pues junto con la educación deportiva y universitaria, irá esta otra que las prepare para que sean el verdadero complemento del hombre. Lo que no haremos nunca es ponerlas en competencia con ellos, porque jamás llegarán a igualarlos y en cambio pierden toda la elegancia y todas las gracias indispensables para la convivencia²².

En otro orden de cosas, la SF se esmeraba en adoctrinar a sus afiliadas en aquellos valores que encarnaba el pensamiento fascista de Jose Antonio, para ello se construye la idea de feminidad que se recibía a través de un plan común a todas las afiliadas que giraba en torno a cinco puntos esenciales: 1) Formación religiosa (enseñanza de los dogmas, los preceptos morales y la

19 *Ibidem*.

20 *Escuela de Hogar. Reglamento*. (1938) 8, Artículo 12.

21 BOE. N.º. 199, 118 julio 1945, p. 388.

22 «Discurso de Pilar Primo de Rivera en la apertura del II Consejo Nacional de la SF», en *Gaceta de Tenerife*, 6 de febrero de 1938.

liturgia católica); 2) Doctrina, Moral y Estilo Nacional- Sindicalista (a través de los 26 puntos del Movimiento, la Teoría de Falange de Julián Pemartín, etc.); 3) Enseñanza Doméstica, esto es, pedagogía familiar, economía doméstica y puericultura; 4) Música, relacionando de esta manera a las afiliadas a los grupos de Coros y Danzas y 5) Educación Física, gimnasia, deportes y pruebas de aptitud física, cuestión a la que dan gran importancia pues ayuda a consolidar la fortaleza que las mujeres del Nuevo Régimen necesitaban en su lucha diaria a favor de la Patria²³.

Tras el año 1945 la SF provincial mantiene muchas de sus problemáticas anteriores, que quedan plasmadas en las actas de las Juntas de Regidoras tales como: insuficientes fondos económicos, limitado apoyo de la población y la reducida afiliación de mujeres²⁴ y, con frecuencia, su limitada preparación que les dificulta asumir las responsabilidades implícitas en los cargos de SF. De nuevo, se alude al problema real de la población femenina: su poca educación.

La labor de propaganda se encuentra en estos momentos muy debilitada, no suelen aparecer en la radio y la revista *Bazar* tiene muy pocas ventas. Además en 1953, aumenta la preocupación por el descrédito de la SF en las islas, algo que se infiere en una de sus reuniones por la llamada de atención que realiza la Inspectora Nacional que ha sido enviada desde la península, al haber perdido la confidencialidad que debía velar por los asuntos tratados en las Juntas de Regidoras, y les encarga que se abstengan de comentarios en la calle sobre «cosas nuestras» para evitar que la población se entere de cuestiones internas, ya que «a nadie le importa estas cosas y sólo sirven para criticarnos»..

Pese a sus dificultades cotidianas la SF consigue mantener cierta estructura estable, al menos a nivel provincial y en las locales más importantes, especialmente en la de Santa Cruz de Tenerife y en la isla de La Palma²⁵. Con distinta suerte funcionan las diez regidurías provinciales: Personal, Cultura (con los departamentos de biblioteca, música, formación y Escuelas de Hogar), Prensa y propaganda (prensa, destacar que en esta década se quejan de la casi nula actividad de los departamentos de propaganda, radio, cine y exposiciones), Divulgación (con los departamentos de enfermeras²⁶ y divulgadoras), Administración, Juventudes (que integra a los departamentos de afiliadas, escolares y aprendices), Formación (dividido en formación política y formación religiosa), Servicio Social, Hermandad de la Ciudad y el Campo y la regiduría del Sindicato Estudiantil Universitario (SEU).

A partir de los años cincuenta se agudiza una de las contradicciones intrínsecas a la SF: su esfuerzo por mantener su discurso ultraconservador y patriarcal a través del cual imponer a las isleñas el arquetipo de la *Mujer Azul*²⁷ frente a las condiciones socio-económicas del momento que obligaban a las mujeres a buscar un acceso profesionalizado al mercado laboral, algo que se comenzaba a extender entre sus filas de afiliadas. De hecho, en el inicio de la década de los sesenta son muchas las falangistas que mantienen sus responsabilidades de manera activa

23 DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE LA FET Y DE LAS JONS: *Plan de Formación para Delegadas Locales* (1951), p. 7.

24 Ejemplo de su debilitamiento en la isla de Tenerife son las bajas colectivas como la producida en Te-gueste: 24 bajas definitivas motivadas porque las camaradas se niegan a realizar la reafiliación. AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 243. Actas de Juntas de Regidoras. 1943-1951.

25 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 245. Actas de Juntas de Regidoras. 1954-1956. Acta de junta del 23 de julio de 1954. Alaba la regidora de juventudes el buen funcionamiento general en dicha isla.

26 Ya en estos momentos, pasada la época de guerra se encuentran con una escasez de enfermeras falangistas que ayuden a continuar la labor sanitaria de este departamento. AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 244. Actas de Juntas de Regidoras. 1951-1953. Acta de junta del 23 de julio de 1953.

27 HERMIDA MARTÍN (2010).

dentro de la SF a pesar de que poseen otras ocupaciones laborales en educación, administración pública, oficinas, etc. Llegando incluso a mantener como cargos y afiliadas de la SF a mujeres que ya están casadas, algo que resultaba impensable en sus inicios cuando se defendía que la función social primordial de la mujer era la de madre y esposa, por la cual debían renunciar a cualquier otra ocupación²⁸.

A pesar de que las falangistas comienzan a definirse a sí mismas como mujeres profesionales, mantienen para el resto de la población femenina de las islas un discurso conservador, reforzando las percepciones patriarcales de la sociedad franquista e interpretando el empleo femenino un terrible exabrupto. Por este motivo promueven, como actividades moralmente aceptables para obtener una ayuda a la economía familiar, aquellas faenas que pudieran desarrollarse en el ámbito doméstico:

Interviene el Asesor²⁹ diciendo que la mujer canaria realiza tareas impropias, desplazándose de su casa para ganar un jornal que dentro de ella misma podría tener, trabajando en pequeñas industrias rurales; para ello la S. Femenina daría un avance enorme montando una Granja-Escuela en los terrenos del Cercado del Marqués que sirviesen de capacitación y cuyo proyecto él lo valora en 250.000'00 ptas. El jefe entusiasmado con el proyecto ofrece su apoyo³⁰.

Fue en esta etapa cuando las autoridades insulares apuestan por fomentar todas las industrias ligadas al hogar, un ejemplo interesante es el de la sericultura en La Palma, donde constituía una de las principales actividades económicas femeninas junto al bordado. En el municipio de El Paso se crea el taller-escuela para enseñar a las niñas la cría del gusano con el objetivo de difundir este oficio y así evitar que esa industria casera tan *femenina* se perdiera³¹.

Uno de los mayores retos para la SF fue conseguir la total colaboración de otras autoridades, algo que también les complicó sus intereses en la educación de las isleñas. Son muchas sus protestas porque en los pueblos las camaradas deben sortear la indiferencia de las autoridades locales y las corruptelas clientelares de las islas. Llegando incluso, en tres municipios del sur de Tenerife: Arafo, Güímar y Candelaria, a negarles recursos en las locales de Falange y tener que comprar ellas su propio material de oficina³². Además, sufrieron frecuentes cuestionamientos por parte de los mandos masculinos y quejas como ésta fueron constantes³³. A pesar de estas dificultades, la complicidad con los mandos masculinos se hace patente cuando las camaradas de la SF comienzan a manifestar sus quejas ante la desaparición de las cartillas de racionamiento que las privó de uno de sus principales ingresos: el sello de José Antonio, razón por la cuál el Jefe del Movimiento en la provincia decide ayudarlas imponiendo como obligatorio dicho sello en la tramitación de pasaportes, salvoconductos, diversas solicitudes, etc.³⁴.

28 HERMIDA MARTÍN (2009). Entrevista 2/15 de febrero.

29 Se refiere al de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

30 AHPSCT, Fondo Sección Femenina, Sign. 244. Actas de Juntas de Regidoras. 1951-1953. Acta de junta del 23 de julio de 1953.

31 AHPSCT, Fondo Sección Femenina, Sign. 244. Actas de Juntas de Regidoras. 1951-1953. Acta de junta del 23 de julio de 1953.

32 AHPSCT, Fondo Sección Femenina, Sign. 242. Actas de Juntas de Regidoras. 1940-1943. Acta de junta del 3 de agosto de 1940.

33 AHPSCT, Fondo Sección Femenina, Sign. 243. Actas de Juntas de Regidoras. 1943-1951. Acta de junta del 2 de junio de 1951.

34 *Ibidem*.

Cátedras Ambulantes

Las Cátedras Ambulantes comienzan su labor en el archipiélago en el año 1956 con visitas a numerosas zonas de las islas, priorizando aquellos lugares más aislados como en Tenerife: Arafo, La Corujera, La Matanza, El Ortigal, Taganana, etc.³⁵.

La formación que implantaban las cátedras ambulantes constaba de rudimentarias nociones de puericultura y salud familiar, elaboración de conservas para aprovechar diferentes frutos, apicultura, cunicultura, clases de alfabetización de la población adulta, etc. Con este fin acudían a realizar visitas a las casas del municipio en el que estuvieran trabajando las instructoras rurales y una puericultora.

Todos los aspectos prácticos para poner en funcionamiento estas cátedras, eran realizados por las camaradas que habían sido escogidas, haciendo turnos para las visitas y las clases así como para cocinar y limpiar aquel lugar donde habían sido alojadas.

Una de sus ideas básicas era superar la problemática socio-económica del campo canario, intensificada por la erradicación de las pocas medidas republicanas y por la represión despiadada del movimiento obrero. Al mismo tiempo crear la idea de la *Nueva España*, imponiendo por todo el territorio nacional las maneras de aprovechar los recursos de diversas zonas del estado y creando un proceso de aculturación que a menudo negaba y rechazaba elementos fundamentales de la cultura canaria por considerarlos sin valor y signos de atraso desde su perspectiva colonial, eurocéntrica y fascista. Ejemplo de esto es como introdujeron en las islas otra manera de curtir las pieles porque la manera de hacerlo en Canarias les parecía muy rudimentaria. No podemos obviar que detrás de este comportamiento reside el discurso de representar a las gentes pobres del campo canario como responsables de su miseria, justificando las décadas de aislamiento y represión como fruto de una falta de conocimientos básicos que ahora la SF les otorgaba para la mejora de su situación. Intentando alejar de la realidad los principales motivos que llevaron a las gentes de las zonas rurales a tal situación de miseria: el sometimiento secular a una clase de caciques que usaban todos los medios disponibles para explotarlos al máximo, dinámica esta favorecida con el inicio del golpe de estado franquista que asentó la tortura y el miedo entre las clases populares de las islas.

Con el mismo fin de aculturar y controlar a la población trabajaba la monitora de Coros y Danzas, que intentaba dejar formado un grupo activo en el lugar visitado. La creación del grupo de Coros y Danzas solía ser una de las mejores maneras de acercarse a la población, puesto que en esos lugares, tan apartados de los grandes núcleos urbanos de las islas, las ofertas de ocio eran extremadamente limitadas. Además, les ayudaba mucho a romper el hielo en un primer momento, ya que cantando y bailando con las gentes de los barrios, las falangistas se daban a conocer y entablaban relación con la población a la que iban a visitar en esos días.

Las cátedras tenían también un alto valor para la vigilancia y el control social, se utilizaban las estancias en los pueblos para hacer balance del cumplimiento en la zona de las normas sociales que imponía el nacional-catolicismo. Fueron muy importante en la provincia para controlar el matrimonio, ya que la en los pueblos más alejados se daban otro tipo de uniones sancionadas por los usos y costumbres propios, que eran considerados por las autoridades franquistas como amancebamientos y concubinatos. De esa forma, las componentes de la cátedra se encargaban de organizar las bodas *como dios manda*; llegando a forzar a casarse por el rito católico a doce parejas en una de sus estancias en la zona de Taganana.

Sirve también de muestra de la manera en que las falangistas articulaban la vigilancia

35 Datos extraídos de una entrevista a una falangista tinerfeña. HERMIDA MARTÍN (2009), Entrevista 2/ 15 de febrero.

social a favor de la dictadura con su elaboración de informes del desarrollo de las Cátedras, en ellos se recogen todos los datos que permiten analizar la participación de la población y de las autoridades y los sacerdotes de las localidades que visitan. En uno de ellos, barrio de Las Tricias (La Palma), realizado por el mismo equipo de la Cátedra Ambulante de 1973 que visitó el municipio de Garafía, explican que no encontraron ninguna colaboración del responsable de la escuela, detallando en su informe: «No se puede contar para nada con el maestro, por el hecho de ser mayor y que tampoco el pueblo está conforme con él. Esta escuela necesita de una maestra³⁶».

La falta de personal afectó también a las Cátedras Ambulantes. En 1976, se quejaba la directora de Promoción de la falta de profesorado debido a los sueldos tan bajos que pagaban, en torno a las 6000 pesetas³⁷.

Servicio Social

El Servicio Social (SS), etapa de un mínimo de seis meses de servicio gratuito que debían realizar las mujeres entre los 16 y los 35 años, y cuya certificación de cumplimiento era necesaria para oposiciones al estado, inscribirse en instituciones educativas, optar a puestos de empleos en empresas colaboradoras con la dictadura, etc. El SS fue instaurado en 1937 en plena guerra, su primer objetivo fue contribuir con el esfuerzo bélico, por lo que se cumplía en el Auxilio Social en: organismos militares, hospitales, etc³⁸. Acabada la guerra el SS fue separado del Auxilio Social y plenamente controlado por SF quién lo redefinió como un periodo de seis meses de adoctrinamiento para las españolas en los principios falangistas. Los tres primeros meses recibían formación y los otros tres trabajaban gratis, con un obligado altruismo, para colaborar en la *grandeza patria* en comedores, hospitales, oficinas... A partir de 1945, se recrudescen algunos aspectos para extender al mayor número de mujeres la obligación del SS, por lo que lo convierten en requisito para que las obreras mantengan su empleo. La realidad hizo modificar el SS para las trabajadoras, convirtiéndose, un año después, en un periodo formativo de 6 meses para las trabajadoras, que cumplirían acudiendo a las Escuelas de Formación o de Hogar, y en el caso de ser un grupo muy numeroso la SF impartiría la formación directamente en las fábricas o talleres³⁹. Se eximía de la realizar la parte de formación del SS a aquellas que tuvieran certificación de haber aprobado las materias impartidas por la SF en 4º y 6º de bachillerato⁴⁰.

A menudo la SF utilizaba a las cumplidoras para cubrir las necesidades que tenían por su falta de afiliadas. Así las estudiantes de magisterio y las maestras, que realizaban el SS, eran destinadas como instructoras de Educación Física en las escuelas primarias⁴¹, para realizar encuestas de cara a realizar un estudio para programar sus Escuelas de Formación⁴² o para

36 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign.153. Juntas de Juventudes. Informe de de la Cátedra a Las Tricias 12 de marzo de 1973.

37 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign.90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 10 de septiembre de 1976.

38 GALLEGO MÉNDEZ (1983), p. 63.

39 Ídem, pp. 90-97.

40 Oficio -Circular N° 77, 27 de abril de 1971. AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 99. Secretaria Provincial 1970-1972.

41 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign.90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 25 de febrero de 1960.

42 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 04 de noviembre de 1974.

impartir formación en la campaña cultural de verano para preparar personas adultas de cara a la certificación de estudios primarios⁴³.

Según sus datos⁴⁴, en el año 1965, cumplieron el SS en la Escuela de Hogar de la capital de la provincia, 124 mujeres divididas entre 62 cumplidoras, 49 sindicadas y 13 que realizaron su prestación en los talleres. Otras 89 cumplieron el SS, ese año, en diferentes destinos sociales: 8 de ellas en el asilo de ancianos, 12 en el Hospital de niños, 23 en comedores, 1 en el dispensario, 2 en guardería, 11 impartiendo catequesis, 8 en labores de enseñanza, 12 en divulgación, 2 en biblioteca, 2 en Oficina Local, 3 en la Oficina Provincial, 3 en el Círculo de Juventudes, 1 en el Instituto Nacional de Previsión y otra en la campaña de lucha contra el cáncer.

Como vemos, fue también un elemento fundamental para el planteamiento formativo de la SF, en su interés por gestionar y fiscalizar gran parte de la actividad de las españolas. En las islas el funcionamiento del SS no era tan efectivo⁴⁵ como deseaban las responsables del mismo, frecuentemente aparecen en sus balances diversas quejas que llevan ante el gobernador civil: 1. que las autorizaciones para pasaportes no precisaban del cumplimiento del SS como requisito 2. que las autoridades tramitaban el pasaporte a mujeres con el certificado del SS ya caducado⁴⁶. Esto suponía perder el esfuerzo de esas mujeres, puesto que la mayoría de ellas, aproximadamente un 95% según sus cálculos, emigraban a América, gran parte no regresarían a las islas y las pocas que volvían ya no tenían la edad obligatoria para realizar el SS. El SS en el extranjero sólo se podía realizar en Alemania, Francia y Suiza⁴⁷.

En sus quejas también aparece la solicitud de la partida de nacimiento de las cumplidoras, que ralentiza el proceso y hace que muchas de ellas, especialmente las trabajadoras, se echen para atrás al requerirles unas cincuenta pesetas por ese documento⁴⁸. Por último, achacaban su bajo rendimiento en este ámbito al exceso de papeles que debían realizar en la Regiduría del SS para dar cumplimiento a los múltiples trámites que les exigían desde la Nacional, y que dificultaban que atendiesen a las solicitudes de cumplidoras que les llegaban desde las diversas administraciones y empresas privadas, que veían en el SS una manera de tener mano de obra gratuita para aumentar su productividad y sus beneficios empresariales. Estas quejas quedan apoyadas por las cifras que resaltan como de las 1.995 instancias de solicitudes para realizar el SS en la provincia, sólo fue concluido por 1.002 mujeres.

A principios de los años sesenta se retoma uno de los viejos problemas de la organización, «las afiliaciones interesadas» esta vez no ocasionadas por el terror de la población y la búsqueda de protección entre las filas de la institución fascista, sino como consecuencia del reconocimiento del régimen hacia la labor educativa de la SF, al admitir como títulos oficiales los derivados de sus actividades formativas, esto favoreció el ingreso de numerosas mujeres que deseaban

43 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 11 de febrero de 1976.

44 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 23 de noviembre de 1965.

45 El descrédito del SS se propaga entre las jóvenes que se quejan del aburrimiento que les produce su formación. Para los mandos provinciales esto se debe a la falta de profesoras que hace que se dediquen básicamente a la costura AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 244. Actas de Juntas de Regidoras. 1951-1953. Acta de junta del 18 de abril de 1953.

46 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 244. Actas de Juntas de Regidoras. 1951-1953. Acta de junta del 21 de mayo de 1953.

47 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 14 de enero de 1972.

48 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 168. Departamento de Servicio Social. Estadística. 1958-1959.

beneficiarse de las ventajas que las camaradas de la SF poseían para hacerse funcionarias de la administración franquista⁴⁹. En esta década, también, reaparece en su discurso las constantes referencias a la *incultura de la masa*. Para ellas, el escaso nivel educativo de la población femenina de las islas dificultaba la puesta en práctica de muchos de sus objetivos, como ya vimos, complicaba la renovación de los cuadros de mando. Por idénticas razones, en 1962, piden a la SF Nacional que se les exima de dar los cursillos de Divulgación por su larga duración y alto nivel, «por ser chicas de cultura deficiente que no pueden asimilar el curso⁵⁰».

En este momento, resurge la problemática en torno a la falta de compromiso real con la SF de los propios mandos provinciales, razón por la que la Delegada Provincial en la junta extraordinaria celebrada el 5 de julio de 1961, informa de la puesta en marcha de un estricto control de firmas de entrada y salida, con multas, a aquellas que lo incumplan. Ya que, entre sus preocupaciones por la dejadez de sus compañeras, destaca la continua inasistencia del profesorado a la Escuela de Hogar⁵¹.

A pesar de estos problemas debemos señalar la relevancia que conservaba la SF en cuanto a la regulación de la vida de las españolas, en la década de los sesenta, cuando se aprueba la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer⁵². A través de estas medidas, la dictadura promueve una imagen de la SF más ajustada a la sociedad del momento para satisfacer las ficciones democráticas de sus acuerdos internacionales con EE.UU. Igualmente, en un momento de cambio, en el que se necesitaba mano de obra que podían aportar las españolas al desarrollo económico de esa etapa. De hecho, pocos años más tarde, comienzan a levantar algunas de las restricciones de esta ley, concretamente lo referente al apartado c del artículo tercero: «respecto al acceso de mujeres a cargos de Magistrado, Jueces y Fiscales en la Administración de Justicia», en el texto introductorio de la Ley 96/1966, de 28 de diciembre⁵³ resaltan el papel de la SF en defensa del nuevo rol social de la mujer española.

Educación Formal

Durante la guerra y el inicio de la dictadura fascista, la SF jugó un papel muy importante en la reconstrucción de un tejido de escuelas en las islas, tras la depuración de las maestras republicanas, beneficiándose así de la represión al ser, en gran parte de los pueblos, la Delegada Local quién ejerció como maestra⁵⁴. Otro de sus beneficios, durante la progresiva consolidación del régimen franquista en el archipiélago, fue la adquisición de su Biblioteca. Ésta había pertenecido a la Casa del pueblo de la capital tinerfeña y la SF provincial la recibió como donativo, tras ser requisada por el General Ángel Dolla Lahoz, responsable de la Comandancia Militar de la provincia desde septiembre de 1936⁵⁵ hasta febrero de 1937⁵⁶. Biblioteca que, tras ser cribada en dos ocasiones: llegó a consolidarse en unos 507 volúmenes que respondían a las

49 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 109. Secretaría Provincial. 1959-1972. Circular nº 355.

50 *Ibidem*. Documento de personal nº 101, 5 de febrero de 1962.

51 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign.90. Actas de Juntas de Regidoras. 1956-1971. Acta de junta del 05 de julio de 1961.

52 BOE nº175, de 24 de julio de 1961, pp. 11004-11005.

53 BOE, Nº 311, de 29 de diciembre de 1966, p.16392.

54 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 242. Libro de Actas de Juntas de Regidoras. 1940-1943. Acta de junta del 01 de junio de 1940.

55 *Gaceta de Tenerife*, 13 de septiembre de 1936.

56 *Gaceta de Tenerife*, 13 de febrero de 1937.

lecturas «apropiadas para las señortias»⁵⁷.

Aunque en materia educativa competían directamente con la Iglesia Católica para acceder a la formación formal de las mujeres, la legislación educativa del franquismo siempre les reservaba un ámbito de influencia directo sobre la población femenina. De esta manera, el *Decreto* 193/1967 en su capítulo II sobre la formación del alumnado de magisterio establecía que la SF se encargaba de la capacitación en las «actividades juveniles de tiempo libre» que debía proporcionarse a las alumnas y que contaban para la obtención del título de Maestra⁵⁸. El currículo oficial desde la educación primaria fijaba como materias obligatorias para las niñas aquellas que las «preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas⁵⁹». Campos en los que la SF desarrollaba gran parte de su adoctrinamiento y captación de mujeres. En enseñanzas medias era la Delegación Nacional de SF quién designaba al profesorado de Enseñanza del Hogar; así como al de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física⁶⁰. Asimismo estas materias quedaban establecidas en la ley como: «fundamentales, obligatorias y debidamente atendidas en los planes de todos los cursos, en los horarios escolares, en los exámenes y en las pruebas de Grado⁶¹».

El estatus otorgado a la SF se mantuvo intacto con las posteriores reformas legislativas. Así en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa⁶², su artículo 17 mantiene en los programas y orientaciones pedagógicas la diferenciación educativa por razón de sexo y el artículo 101 dispone la integración de las Escuelas-Hogar ejercerán dentro de la Educación General Básica, según sus funciones formativas de acuerdo a cada nivel.

La SF tejió una efectiva red de clientelas, a la imagen de la corruptela propia del estado franquista, formar parte de la SF, o ganarse su favor para que fueras una activa camarada, era recompensado con diferentes prebendas que se les negaba a todas aquellas que estuvieran marcadas por la sospecha de una filiación *roja* o por indiferencia hacia la obra de José Antonio. Así, los cargos de la SF insular intercedían por sus favoritas en la adjudicación de destinos de sus afiliadas en sus instituciones educativas, un ejemplo es la misiva que manda Isabel Vilar, Delegada Provincial a la Secretaría Técnica de Madrid, en la que le pide ayuda para una afiliada de Valle Gran Rey en la isla de La Gomera, quien «ganó las últimas oposiciones y todavía no tiene destino en el magisterio ni mérito alguno»⁶³.

A este respecto, recibieron algunas críticas, por como usaban la legislación educativa para sustentar su posición de dominio en el ámbito de la educación y formación de las españolas podemos comprobarlo por medio de una circular interna⁶⁴, a raíz de un artículo, publicado en la revista *El Magisterio Español*, firmado con las iniciales J.C.B., en el que un director de un

57 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 242. Libro de Actas de Juntas de Regidoras. 1940-1943. Acta de junta del 08 de julio de 1940.

58 Decreto 193/1967, de 2 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria. En: *BOE*.-Nº 37 del 13 febrero 1967.

59 Artículo 11 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 En: *BOE*. Nº. 199 del 18 julio 1945.

60 Artículo 45 de la Ley del 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media En: *BOE* Nº 58 del 27 de febrero de 1953.

61 Artículo 85 de la Ley del 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media En: *BOE* Nº 58 del 27 de febrero de 1953.

62 *BOE* Nº. 187, de 6 de agosto de 1970.

63 Carta a Personal Nº 444, 17 de julio dde 1971. AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 99. Secretaria Provincial 1970-1972.

64 Circular n.º 2 del 30/11/1967 sobre certificados de puntuación. En: AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 99. Secretaria Provincial 1959-1962.

centro educativo se mostraba muy crítico con la SF. En este texto las falangistas eran acusadas de interpretar la legislación educativa para forzar la suscripción de las maestras y estudiantes de magisterio a su revista *Consigna*, ya que al ser socia ininterrumpidamente de la misma, acreditando los pagos de la publicación, se podían obtener puntos para méritos de cara a la solicitud de traslados. Según el autor del mencionado texto, la SF estaba realizando una relectura muy interesada de la legislación vigente, ya que en el artículo que la SF se amparaba para exigir ese requisito como mérito de puntuación, nada se menciona al respecto⁶⁵. La Secretaría Técnica Nacional consideró relevante emitir una circular para aclarar en qué términos deben justificar la suscripción a *Consigna*. A la vez que solicitó a las provincias que indagasen para detectar quién era la persona que había escrito ese artículo difamador⁶⁶.

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ DÍAZ, C. (1999). «Azul y rosa: franquismo y educación femenina. Estudios sobre la política educativa durante el franquismo», En: MAYORDOMO, A. *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*. Valencia, Universidad de Valencia. pp. 243-301
- AGULLÓ DÍAZ, C. (2004). «Entre la retòrica i la realitat: Juventudes de la Sección Femenina. Valencia (1945-1975)» En: *Educació i Historia: Revista d'Historia de l'Educació*. Nº 7. pp. 247-272.
- BALLARIN DOMINGO, P. (1989). «La educación de la mujer española en el siglo XIX». En: *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, pp. 245-260.
- BUSSY GENEVOIS, D. (1993). «Mujeres de España: de la República al Franquismo» En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Dir.) *Historia de las Mujeres*. Tomo 5. Madrid, Taurus. pp. 203-221.
- CUBAS MORALES, G. (s.a.). *Espartaco y Gaceta de Tenerife. Análisis de dos concepciones de la mujer en la II República Española*. Memoria de Licenciatura, Universidad de La Laguna.
- DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FET Y DE LA JONS: *Plan de Formación para Delegadas Locales*, (1951).
- DÍAZ FERNÁNDEZ, P. (2005). «La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer» En: *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, pp. 175-190
- DOMÍNGUEZ PRATS, P. E IGLESIAS HERNÁNDEZ, M. L. (2004). «Trabajar en la Posguerra: Las Mujeres Canarias de la Sección Femenina (1939-1960)» En: *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp.792-799.
- Escuela de Hogar. Reglamento*. (1938). Santa Cruz de Tenerife, Publicado por FET y JONS.
- GALLEGO MÉNDEZ, M^a T. (1983). *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid: Taurus.
- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (1998). *Mujer y Educación en Canarias: Anotaciones Históricas*. Bencho, Santa Cruz de Tenerife.
- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (1999). «Algunas referencias históricas sobre la educación de la mujer en Canarias». En: *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*. Núm 12, pp. 385-401.

65 DECRETO193/1967, de 2 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria. En el BOE Nº 37 del 13 febrero 1967.

66 AHPST, Fondo Sección Femenina, Sign. 99. Secretaria Provincial 1959-1962.

- GONZÁLEZ PÉREZ, T. (2008). «Mujeres rurales, la infinita presencia». *Mujer e Identidad*, El Pajar. Cuaderno de Etnografía Canaria. Nº 25. La Orotava, pp. 21-27.
- HERMIDA MARTÍN, Y. (2010). *Mujeres en azul*. Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.
- NÁRVAEZ QUIÑONERO, A. (2015). «La Organización Sindical Española. 1940-1970». Trabajo de Fin de Grado. Universitat de Barcelona.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, L. (1997). «El fomento de la educación y de la ciencia en la sociedad española del sexenio democrático» En: *Boletín Institución Libre de Enseñanza*, pp.127-148.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, N. (1988). *La emigración clandestina de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a Venezuela en los años 40 y 50. La aventura de los barcos fantasmas*. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- SUÁREZ MANRIQUE DE LARA, I. (1978). *Mujer Canaria y Entorno Social*. Taller Ediciones JB, Madrid.
- VÁZQUEZ RAMIL, R. (2016). «Francisco Giner de los Ríos y la educación de la mujer: consideraciones teóricas y perspectiva práctica» En: *Indivisa, Bol. Estud. Invest.* Nº16, pp. 65-82.
- VIÑAO, A. (2003). «La educación en las obras de Josefa Amar y Borbón». En: *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, pp. 35-60.